

y la Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares de El Puertillo, San Felipe y San Andrés, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Arucas. Localidad: Cruz Pineda. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), continuará funcionando la Escuela Graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Colegio Nacional mixto «La Goleta». Se anula la Orden de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre). Quedando la siguiente composición escolar: 27 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, los Centros que en esta Orden fueron integrados en el Colegio Nacional mixto comarcal «La Goleta» quedarán en su primitivo estado y localización, entendiéndose por consiguiente desglosados del Centro comarcal los siguientes centros y unidades escolares: Escuela mixta de Visvique, Escuela mixta de Altabacales, dos unidades escolares mixtas de Los Portales, dos unidades escolares mixtas de Trapiche, dos unidades escolares mixtas de Cambalud. Al mismo tiempo se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y la Dirección, con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Arucas. Localidad: Los Portales. Por anulación de la Orden de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), continuará en funcionamiento la Escuela Graduada mixta constituida por dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Arucas. Localidad: El Puertillo. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), se suprimen las dos unidades escolares mixtas que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad.

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), continuará funcionando la Escuela Graduada mixta que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se suprime una unidad escolar mixta de las tres que funcionaban en la localidad.

Municipio: Arucas. Localidad: San Felipe. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), continuará funcionando la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Al mismo tiempo se suprime la otra unidad escolar de asistencia mixta que funcionaba en la localidad.

Municipio: Arucas. Localidad: Trapiche. Por anulación de la Orden de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), continuará en funcionamiento la Escuela mixta constituida por cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), continuará funcionando la Escuela Graduada mixta constituida por cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Arucas. Localidad: Visvique. Por anulación de la Orden de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), continuará funcionando esta unidad escolar con carácter mixto de Educación General Básica.

Municipio: Arrecife. Localidad: Arrecife. Colegio Nacional «Adolfo Topham». Se anula la Orden de 20 de enero de 1975 y por consiguiente la de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), quedando la composición del Centro con 28 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que en esta Orden fueron integradas en el Colegio Nacional «Adolfo Topham» quedan desglosadas de este Centro y constituirán una Graduada en sus antiguos locales de Tahiche. Al mismo tiempo se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Fircas. Localidad: Cambalud. Por anulación de la Orden de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), continuará en funcionamiento la Escuela Graduada mixta, constituida por dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Ingenio. Localidad: Ingenio. Colegio Nacional «Doctor Espino Sánchez». Se anula la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), y, en su consecuencia, la de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), quedando la siguiente composición escolar: 34 unidades mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto, los Centros que fueron integrados en este Centro en Aguatona y Roque-Pesadilla, quedarán en su primitivo estado y localización, entendiéndose, por consiguiente, desglosados del Centro comarcal. Se suprime la plaza de Director sin curso y se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Ingenio. Localidad: Ingenio. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de

23 de junio), continuará en funcionamiento la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ingenio. Localidad: Roque-Pasadilla. Por anulación de la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), continuará funcionando la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teguiise. Localidad: Tahiche. Por anulación de las Ordenes de 20 de enero de 1975 y 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), continuará funcionando la Escuela Graduada mixta constituida por dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario. Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 19196 ORDEN de 20 de junio de 1977 sobre creación, modificación y puesta en funcionamiento de Centros de Educación Preescolar y General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

### Provincia de Santander

Municipio: Colindres. Localidad: Colindres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray P. de Colindres», domiciliado en la calle J. Roldán, que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman dos unidades escolares—una servida por Profesor y una servida por Profesora—, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima en dos unidades escolares de asistencia mixta en de régimen ordinario.

Municipio: Suances. Localidad: Suances. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en la calle Quintana, número 6, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción (calle Quintana, 8) y Dirección con función docente y se rectifican las Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero) y 22 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), en el sentido de que la composición del Colegio Nacional mixto comarcal debía de quedar con doce unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Cortiguera, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

### Provincia de Segovia

Municipio: Navalmanzano. Localidad: Navalmanzano. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— en una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en la Escuela Graduada mixta, que desaparece.

### Provincia de Sevilla

Municipio: El Arahal. Localidad: El Arahal. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Profesor Sánchez Alonso», domiciliado en Vereda de Osuna, sin número, que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Brenes. Localidad: Brenes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «XXV. Años de Paz», domiciliado en la

barriada de la Paz, que contará con treinta y seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de la calle Sargento Provisional y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica catorce unidades escolares de niños y catorce unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Teodosio», domiciliado en la barriada de Pino Montano, que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Trajano», domiciliado en la barriada de Pino Montano, que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel Granell», domiciliado en calle Cervantes, que contará con veinticuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales habilitados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, doce unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Ascó. Localidad: Ascó. Constitución del Colegio Nacional mixto domiciliado en la calle San Miguel, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran las siete unidades escolares de asistencia mixta que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Gandesa. Localidad: Gandesa. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Hermanos Asís Garrote, número 1, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente.

Municipio: Horta de San Juan. Localidad: Horta de San Juan. Ampliación de la Escuela graduada mixta domiciliada en la carretera de Gandesa, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Morell. Localidad: Morell. Constitución del Colegio Nacional mixto domiciliado en la calle Calvo Sotelo, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Montserrat», domiciliado en el barrio de Montserrat, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Carlos de la Rápita. Localidad: San Carlos de la Rápita. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos III», domiciliado en la calle Extramuros, s/n., que contará con veintiuna unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta diez unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Salou. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María del Mar», domiciliado en la calle Reus, s/n., que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Felipe II», que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta once unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lora Tamayo», domiciliado en el barrio de Zurbarán-Bari, sin número, que contará con veintidós unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cuetos I», domiciliado en la calle Los Cuetos, s/n., que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cuetos II», domiciliado en la calle Los Cuetos, s/n., que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Cariñena. Localidad: Cariñena. Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en el paseo Ribó, número 2, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirven las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

#### Provincia de Santander

Municipio: Suances. Localidad: Cortiguera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por concentración en el Colegio Nacional mixto comarcal de Suances.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Supresión de tres unidades escolares de niños de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal— y una unidad escolar de niñas —dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal— del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle Cádiz, número 48. El Centro quedará con nueve unidades escolares de asistencia mixta (dos servidas por Profesora de Consejo Escolar Primario Municipal) y Dirección sin curso.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Aspariegos. Localidad: Aspariegos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Castronuevo. Localidad: Castronuevo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentesecas. Localidad: Fuentesecas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallegos de Pal. Localidad: Gallegos de Pal. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Toro. Localidad: Tagarabuena. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Olmillos de Castro. Localidad: Olmillos de Castro. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Videmala. Localidad: Videmala. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Supresión de la unidad escolar de niños de Educación Especial en el Colegio Nacional mixto comarcal «La Candelaria», quedando el Centro con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada uno. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de la casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Se autoriza la denominación de «Enrique Pérez de Soto» para el Colegio Nacional puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 3 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Fuentes de Andalucía. Localidad: Fuentes de Andalucía. Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», domiciliado en la Lunita, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Municipio: El Rubio. Localidad: El Rubio. Modificación del Colegio Nacional mixto domiciliado en la calle Cervantes, sin número, que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se integran nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección sin curso, que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Carmen Borrego», domiciliado en la calle Cervantes, que desaparece.

Municipio: El Rubio. Localidad: El Rubio. Se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección sin curso del Colegio Nacional mixto «Carmen Borrego», domiciliado en la calle Cervantes, sin número, que desaparece, para integrarse en el Colegio Nacional mixto domiciliado en la misma calle Cervantes, s/n., y creado por Decreto 1001/1976, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 9 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

#### Provincia de Valencia

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol. Modificación de la Escuela graduada de niñas, que pasa a ser de asistencia mixta, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en dos unidades escolares de niños de Educación General Básica dos unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Cabezón de Pisuerga. Localidad: Cabezón de Pisuerga. Constitución del Colegio Nacional mixto domiciliado en calle General Primo de Rivera, número 15, y avenida de Comercio, s/n., que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, que desaparece, y se autoriza la denominación de «Tomás Rojo».

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Urduliz. Localidad: Urduliz. Se autoriza la denominación de «Elorzas» para el Colegio Nacional mixto.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Se amplía la Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) en el sentido de que la composición del Colegio Nacional mixto «Claudio Moyano» será la de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con curso, integrándose tres unidades escolares de niños de Educación General Básica transformadas en mixtas de la Escuela graduada «Fernández Duro», que desaparece, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela graduada «Claudio Moyano», junto con las que se integran en dicha Orden ministerial.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Hermigua. Localidad: Hermigua. Se rectifica la Orden ministerial de 21 de enero de 1975, referente al Colegio Nacional mixto «Mario Lhermer Valler», en el sentido de que las unidades escolares que se crean son quince unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial, continuando subsistente dicha Orden ministerial en lo que se refiere a la integración y traslado a los nuevos locales de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas transformadas en mixtas que componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

#### Provincia de Santander

Municipio: Torrelavega. Localidad: Viérnoles. Se rectifica la Orden ministerial de 22 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) en el sentido de que el Municipio es Torrelavega y la localidad: Viérnoles.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Se deja sin efecto la Orden ministerial de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), por haber sido modificado el Colegio Nacional mixto «San Pedro y San Pablo», sito en la Urbanización «San Pedro y San Pablo», por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), debiendo quedar con la composición de veinte unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, tal como figura en la citada Orden ministerial de 12 de noviembre de 1976.

#### Provincia de Toledo

Se rectifica la Orden ministerial de 8 de mayo de 1977 en el sentido de que se dejen sin efecto las supresiones de las unidades escolares de Educación General Básica de las localidades de Alcolea de Tajo, Arisgotas, Casasbuena, Covisa, Erustes, Marrupe, Navalmorealejo, Otero, Noez y Torrico, por no existir posibilidad de Transporte Escolar para el próximo año.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) y 18 de abril de 1977, en el sentido de que la composición del Colegio Nacional mixto domiciliado en la plaza de Monteolivete, número 4, es la de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «Gascón y Marín» es la de dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y la Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.